

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION NACIONAL DE VALORES

ACUERDO 18-00
(de 11 de octubre de 2000)
Modificado por el Acuerdo No.8-2004 de 20 de diciembre de 2004

FORMULARIO IN-A
INFORME DE ACTUALIZACION
ANUAL

Año terminado el 31 de diciembre de 2010

PRESENTADO SEGÚN EL DECRETO LEY 1 DE 8 DE JULIO DE 1999 Y EL ACUERDO No 18-00 DE 11 DE OCTUBRE DEL 2000.

INSTRUCCIONES GENERALES A LOS FORMULARIOS IN-A e IN-T:

A. Aplicabilidad

Estos formularios deben ser utilizados por todos los emisores de valores registrados ante la CNV, de conformidad con lo que dispone el Acuerdo No. 18-00 de 11 de octubre del 2000 (con independencia de si el registro es por oferta pública o los otros registros obligatorios). Los Informes de Actualización serán exigibles a partir del 1 de enero del año 2001. En tal virtud, los emisores con cierres fiscales a diciembre, deberán presentar su Informe Anual conforme las reglas que se prescriben en el referido Acuerdo. De igual forma, todos los informes interinos de emisores con cierres fiscales especiales (marzo, junio, noviembre y otros), que se deban recibir desde el 1 de enero del 2001 en adelante, tendrán que presentarse según dispone el Acuerdo No. 18-00. No obstante, los emisores podrán opcionalmente presentarlos a la Comisión antes de dicha fecha.

B. Preparación de los Informes de Actualización

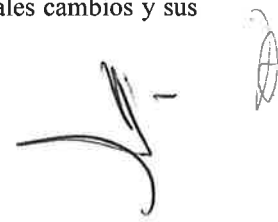
Este no es un formulario para llenar espacios en blanco. Es únicamente una guía del orden en que debe presentarse la información. La CNV pone a su disposición el Archivo en procesador de palabras, siempre que el interesado suministre un disco de 3 ½. En el futuro, el formulario podrá ser descargado desde la página en *Internet* de la CNV.

Si alguna información requerida no le es aplicable al emisor, por sus características, la naturaleza de su negocio o por cualquier otra razón, deberá consignarse expresamente tal circunstancia y las razones por las cuales no le aplica. En dos secciones de este Acuerdo se hace expresa referencia al Acuerdo No. 6-00 de 19 de mayo del 2000 (modificado por el Acuerdo No. 15-00 de 28 de agosto del 2000), sobre Registro de Valores. Es responsabilidad del emisor revisar dichas referencias.

El Informe de Actualización deberá presentarse en un original y una copia completa, incluyendo los anexos.

Una copia completa del Informe de Actualización deberá ser presentada a la Bolsa de Valores en que se encuentre listados los valores del emisor.

La información financiera deberá ser preparada de conformidad con lo establecido por los Acuerdos No. 2-00 de 28 de febrero del 2000 y No. 8-00 de 22 de mayo del 2000. Cuando durante los periodos contables que se reportan se hubiesen suscitado cambios en las políticas de contabilidad, adquisiciones o alguna forma de combinación mercantil que afecten la comparabilidad de las cifras presentadas, el emisor deberá hacer clara referencia a tales cambios y sus impactos en las cifras.



De requerir alguna aclaración adicional, puede contactar a los funcionarios de la Dirección Nacional de Registro de Valores, al teléfono 265-2514.

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR: AES PANAMA, S.A.

VALORES QUE HA REGISTRADO: Bonos por la suma de \$300,000,000 con vencimiento el 21 de diciembre del 2016 a una tasa de interés de 6.35%.

NÚMEROS DE TELÉFONO Y FAX DEL EMISOR: (507) 206-2600 Tel.- (507) 206-2612 fax

DIRECCIÓN DEL EMISOR: Torre Plaza Banco General Pisos 23 y 25, calle 50 y Aquilino De La Guardia; apartado postal 0816-01990 Panamá, República de Panamá.

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: yanderi.teran@aes.com y diego.garcia@aes.com

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

I PARTE

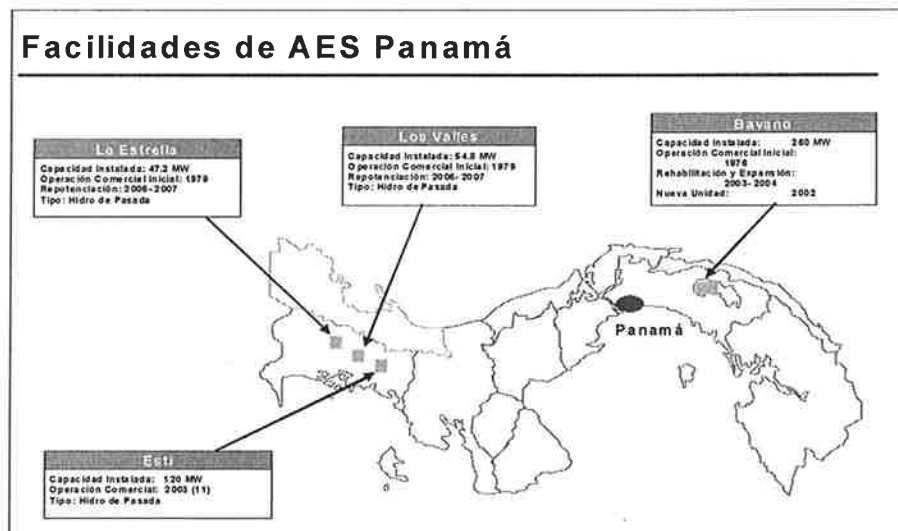
De conformidad con el Artículo 4 del Acuerdo No.18-00 de 11 de octubre del 2000, haga una descripción detallada de las actividades del emisor, sus subsidiarias y de cualquier ente que le hubiese precedido, en lo que le fuera aplicable (Ref. Artículo 19 del Acuerdo No. 6-00 de 19 de mayo del 2000).

1. INFORMACION DE LA COMPAÑÍA

Historia y Desarrollo de la Compañía

AES Panamá, S.A. (la Compañía) es una sociedad anónima constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, mediante la Escritura Pública número 147 del 19 de enero de 1998, otorgada por la Notaría Segunda del Circuito de Panamá e inscrita en la ficha 340437, rollo 57983 e imagen 20, en la Sección Mercantil del Registro Público desde el 22 de enero de 1998, originalmente bajo el nombre Empresa de Generación Eléctrica Chiriquí, S.A. Ante la fusión con Empresa de Generación Eléctrica Bayano, S.A. se cambio el nombre a AES Panamá, S.A., lo cual fue protocolizado mediante la Escritura Pública número 8,719 del 17 de agosto de 1999, otorgada por la Notaría Octava del Circuito de Panamá e inscrita en la ficha 340437, documento 39259, en la Sección Mercantil del Registro Público desde el 26 de octubre de 1999.

Al momento de su incorporación la Compañía operaba una planta hidroeléctrica con una capacidad instalada de 150 megavatios en Bayano, una planta térmica con una capacidad de 42.8 megavatios localizada en la Provincia de Panamá, la cual dejó de operar en el año 2005, y las plantas hidroeléctricas de La Estrella y Los Valles con una capacidad instalada de 42 y 48 megavatios, respectivamente, localizadas en la Provincia de Chiriquí. La planta de Bayano culminó la expansión de la primera y segunda unidad incrementado su capacidad de 75 a 87 megavatios en ambas unidades y la construcción de la tercera unidad a 86 megavatios en el mes de febrero de 2004 totalizando 260 megavatios de capacidad instalada en el complejo Bayano. La Compañía construyó la hidroeléctrica Estí con una capacidad instalada de 120 megavatios, localizada en la Provincia de Chiriquí, la cual entró en operación comercial el 20 de noviembre de 2003. Adicionalmente, la Compañía inició en marzo de 2006, la repotenciación de las cuatro unidades de generación de la planta La Estrella – Los Valles, incrementando su capacidad a 45 y 51 megavatios, en junio de 2006 y al 30 de de junio de 2007 a 48 y 54 megavatios, respectivamente, con la culminación del proyecto de repotenciación, quedando de esta manera la Compañía con una capacidad de 482 megavatios.



A continuación se presenta un estado de capitalización y endeudamiento del Emisor al 31 de diciembre de 2010:

Pasivos:	
Préstamos por pagar	1,988
Arrendamientos financieros por pagar	28
Cuentas por pagar	15,542
Intereses por pagar	529
Gastos acumulados por pagar y otros pasivos	4,700
Prima de antigüedad	462
Bonos por pagar, neto	298,345
Impuesto sobre la renta diferido	19,149
Total de pasivos	340,743
Patrimonio de Accionistas:	
Acciones comunes sin valor nominal. Autorizadas, 215,007,525 acciones; en circulación 214,717,428	141,402
Acciones en tesorería 290,097	(263)
Capital adicional pagado	13,924
Déficit acumulado	(16,318)
Total de patrimonio de accionistas	138,745
Total de pasivos y patrimonio de accionistas	479,488

Pacto Social y Estatutos

- La Empresa The AES Corporation directamente, o a través de una subsidiaria, es la dueña de un bloque de cuarenta y nueve por ciento de las acciones de esta sociedad. La tenedora del bloque de acciones posee además un contrato de administración que le permite manejar los negocios de la sociedad sujeto a las restricciones establecidas en dicho contrato.
- El pacto social estipula que se constituirá quórum para cualesquiera reuniones de la Junta de Accionistas, la presencia de los tenedores o representantes de por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de las acciones con derecho a voto, emitidas y en circulación de la sociedad.
- La Junta Directiva podrá ejercer todas las facultades de la sociedad con excepción de aquellas que la Ley, el Pacto Social o por resolución de los accionistas sea o puedan ser conferidas o reservadas a los accionistas.
- La Junta Directiva estará compuesta por no menos de cinco (5) miembros ni más de nueve (9) miembros. Dentro de dicho mínimo y máximo, el dueño del bloque de acciones de la Compañía (The AES Corporation), tendrá derecho a elegir un número de directores que constituya una mayoría de los miembros de la Junta Directiva.
- Para la validez de las siguientes resoluciones de la Asamblea de Accionistas será indispensable el voto favorable del propietario del bloque de acciones de la empresa (The AES Corporation): (i) Para enmendar el pacto social; (ii) Para aprobar los estatutos y sus enmiendas; (iii) Para vender, arrendar, permutar o de cualquier otro manera enajenar todo o parte de los bienes de la sociedad, incluyendo su clientela y privilegios, franquicias y derechos.
- En cualquier sesión de la Junta Directiva, cualquier Director podrá ser representado y votar por medio de apoderado o apoderados (quienes no necesitarán ser directores) nombrados por instrumento escrito, público o privado, con o sin poder de sustitución.
- La Junta Directiva podrá nombrar dos o más miembros de su seno para constituir un Comité Ejecutivo o cualquier otro comité o comités, los cuales tendrán y ejercerán las facultades de la Junta Directiva en la administración de los negocios y asuntos de la sociedad hasta el punto y con sujeción a las restricciones expresadas en este Pacto Social y en las resoluciones por las cuales se nombran tal comité o comités.
- La Junta Directiva podrán dar en fideicomiso, prenda o hipoteca, bienes de la sociedad u otorgar fianzas para garantizar las obligaciones de la sociedad o de terceras personas.

- Las sesiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva de la sociedad se celebrarán, y los libros y cuentas de la sociedad se conservarán en la oficina de la sociedad en la República de Panamá o en el o los lugares, dentro o fuera de la República de Panamá, que la Junta Directiva, de tiempo en tiempo, determine.

Descripción del Negocio

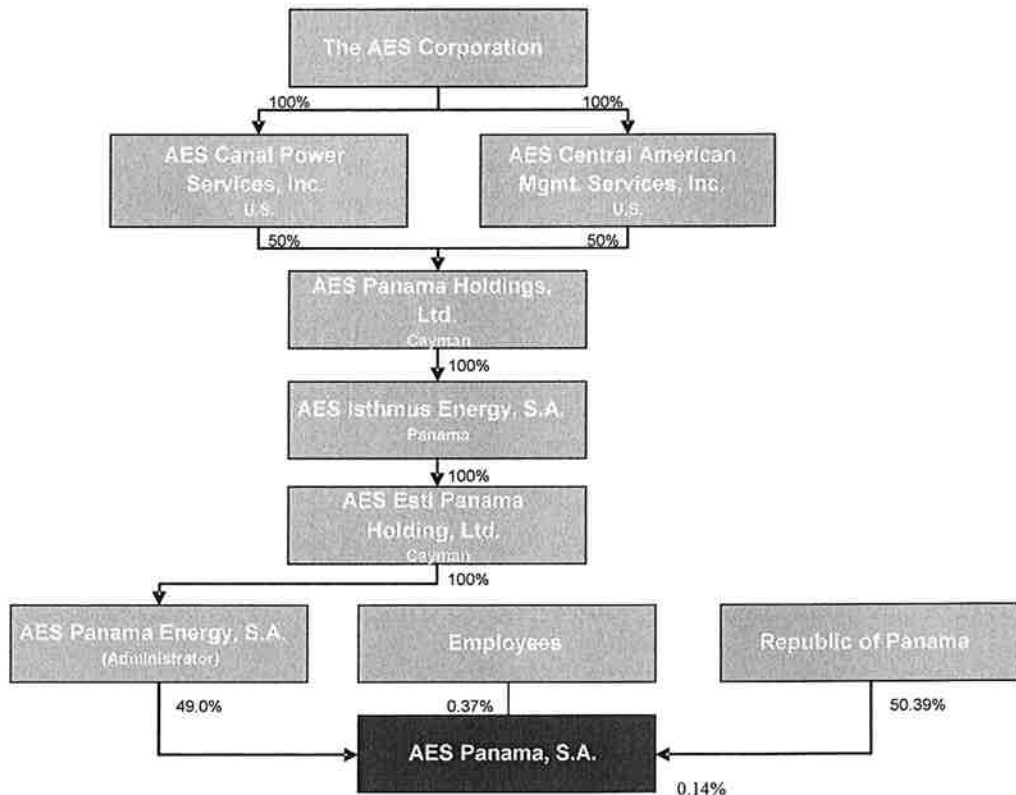
La Compañía genera y vende electricidad en el mercado eléctrico panameño y mercado eléctrico regional, en donde el mercado panameño es regulado por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (anteriormente Ente Regulador de los Servicios Públicos).

AES Panamá es la compañía más grande de generación en Panamá en términos de capacidad instalada y energía despachada promedio; también es la compañía de generación hidroeléctrica más grande de Centro América bajo control privado.

Al final del año 2010, la Compañía contaba con cuatro plantas hidroeléctricas ubicadas en diversos puntos de la geografía, con una capacidad instalada total de 482 MW: Bayano (260 MW), Esti (120 MW), y las facilidades en Chiriquí que consisten de dos plantas, La Estrella (48 MW) y Los Valles (54 MW). Aproximadamente el 99% de la capacidad firme de las plantas operadas se encuentra bajo varios acuerdos de compra-venta de potencia y energía o solo potencia con compañías de distribución y grandes clientes en la República de Panamá, el excedente de la potencia firme fue vendida al servicio especial auxiliar de reserva de largo plazo. Estos acuerdos tienen un término de duración entre uno a diez años. La energía excedente es vendida en el mercado ocasional a los precios establecidos en el mismo (precio spot).

Estructura Organizativa

La Compañía no posee subsidiarias. El interés en AES Panamá, S.A. está dividido de la siguiente manera: 50.39% por el Gobierno de Panamá, 49% por The AES Corporation, 0.47% por empleados y ex empleados de la Compañía y el 0.14% de las acciones son mantenidas en tesorería. La estructura organizativa se muestra a continuación:



Propiedades, Plantas y Equipo

En los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2010 los activos más importantes con que cuenta la Compañía y que son operados bajo concesión, están representados por activos de generación eléctrica y corresponden a las plantas hidroeléctricas de Bayano, Estí, La Estrella y Los Valles.

Investigación y Desarrollo, Patentes, Licencias, etc.

Concesiones y Licencias

La Compañía posee licencias de programas de computadores (software), siendo las más importantes la del SDD, la cual permite operar en el sistema eléctrico de la República de Panamá. Adicionalmente posee la licencia Microsoft Dynamics 10.0 (GP) que es el sistema utilizado para almacenar estos registros financieros.

Información sobre tendencias

El periodo de temporada seca resulta en menores aportes hídricos a las plantas de la compañía y el periodo de la temporada húmeda resulta en mayores aportes hídricos.

Todas las facilidades de generación de la Compañía son en base a plantas hidráulicas, por la cual, dependiendo de la temporada seca o húmeda se presentan variaciones en los ingresos de la Compañía, también los ingresos dependen de las condiciones climáticas extremas (condiciones con hidrología seca, condiciones El Niño, o con hidrología húmeda, condiciones La Niña) que puedan presentarse en las regiones geográficas en las que operan. Además, en los periodos de bajos aportes severos o sostenidos nos puede llevar a la compra de energía en el mercado ocasional a precios más altos que los precios establecidos en los contratos de ventas vigentes. Los precios en el mercado ocasional dependen de las condiciones climáticas, de los precios del combustible del mercado internacional y de la disponibilidad del plantel térmico y de la demanda de energía.

Dificultad para cubrir las obligaciones contractuales y la posible necesidad de comprar energía de otras compañías generadoras a precios del mercado ocasional.

Bajo el sistema regulatorio panameño, el cual se fundamenta en un modelo de despacho económico, las plantas hidroeléctricas de pasada (Ej. Estí, La Estrella, Los Valles) son despachadas antes que las plantas termoeléctricas y las plantas hidroeléctricas de reservorio (Ej. Bayano y Fortuna). Como resultado de esta premisa y con el fin de despachar la mayor cantidad posible de energía, necesitamos lograr altos niveles de disponibilidad en nuestras plantas, para asegurar un buen factor de disponibilidad comercial. Los generadores son pagados por toda la energía contratada independientemente de su nivel de despacho, y los excesos de energía no contratados son vendidos en el mercado ocasional. Si un generador despacha menos de la energía contratada debe comprar la diferencia en el mercado ocasional. A pesar de que los generadores tengan contratos establecidos, están expuestos a los riesgos del precio del mercado ocasional si no son despachados.



2. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

La información financiera está expresada en miles de dólares.

Liquidez

	Diciembre 31 2010	Diciembre 31 2009
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Utilidad neta	53,549	50,877
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación	27,716	26,579
Cambios en activos y pasivos de operación	(4,565)	861
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	76,700	78,319
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(7,619)	(4,292)
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento	(61,747)	(63,437)
Aumento neto de efectivo	7,334	10,590
Efectivo al comienzo del año	38,943	28,353
Efectivo al final del año	46,277	38,943

El efectivo de la Compañía al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es de \$46,277 y \$38,943 respectivamente, lo que representa un aumento de \$7,334 con respecto al mismo período del año anterior.

Al 31 de diciembre 2010 se muestra un incremento en la utilidad neta de \$2,672 con relación al 2009, esto se debe principalmente debido al mayor margen variable, producto de un aumento en las ventas de energía tanto en contratos como en el mercado ocasional, la cual está directamente relacionada a una mayor generación en nuestras plantas como consecuencia de los aportes hídricos extraordinarios registrados para los meses de noviembre y diciembre 2010. En los activos se destaca el aumento de las cuentas por cobrar de \$11,423, debido en parte a los altos volúmenes de ventas durante los meses de noviembre y diciembre 2010. Adicionalmente, la Compañía registró una cuenta por cobrar a la compañía aseguradora por \$10,320 relacionada con el reclamo de los costos de reparación del túnel de aducción de la Central Hidroeléctrica Estí, monto idéntico al retirado de libros en la cuenta de activos fijos. Por otra parte se observa una disminución de los adelantos de impuesto de \$19,636 debido a que la compañía compensó gran parte de estos adelantos con el impuesto a pagar al 31 de diciembre del 2010. En los pasivos de operación se destaca la disminución en las cuentas por pagar de \$15,800 producto principalmente de una disminución en las compras de energía durante el último mes del año 2010 en comparación con el 2009 como consecuencia de la mayor generación asociada a los mayores aportes hídricos ocurridos durante los últimos meses.

En los flujos de efectivo utilizados por actividades de inversión y actividades de financiamiento no se muestran variaciones significativas.

Recursos de Capital

Al cierre del 31 de diciembre de 2010, la Compañía ha efectuado inversiones de capital que se mantienen en construcciones en procesos, relacionadas a equipos y sistemas de seguridad para las plantas y otras inversiones menores de infraestructura.

Resultados de las Operaciones

Las ventas de electricidad reflejan un aumento de \$24,531 al 31 de diciembre de 2010 con respecto al mismo período en el 2009, como consecuencia de mayores ingresos del mercado ocasional (spot). La generación total hasta el 31 de diciembre de 2010 fue de 1,895.54 GWh, un 15.52% más que el período anterior. El nivel del embalse de Bayano cerró al 31 de diciembre de 2010 con 62.1 mts, 3.29% más que en 2009 y los aportes hídricos fueron de 333.47 mcs, 91.32% más que el período anterior.

A continuación presentamos un cuadro comparativo de los resultados de la Compañía:

Año 2010 vs 2009.

Datos Comerciales	Unidad	2010	2009	Var.
Ventas de energía en contrato	Gwh	1686.06	1476.98	14.16%
Precios de venta spot (prom. Arit)	\$/Mwh	193.12	158.11	22.15%
Precios de compra spot (prom .Arit)	\$/Mwh	191.74	146.80	30.62%
Precio spot del sistema	\$/Mwh	177.90	153.60	15.82%
Ventas spot de energía	Gwh	380.92	313.45	21.52%
Compras spot de energía	Gwh	174.43	149.38	16.77%
Generación de la Compañía	Gwh	1,895.54	1,640.85	15.52%
Demanda del sistema (sólo clientes de AES)	Gwh	7,030.04	6,517.16	7.87%

Datos Operativos

Nivel al final del Cuarto (01/04/09 @ 00:00 hrs)	mts	62.10	60.12	3.29%
Aportes Bayano	mcs	333.47	174.30	91.32%
Generación Bayano	Gwh	775.64	524.05	48.01%
Generación Estí	Gwh	543.07	595.57	-8.81%
Generación LE	Gwh	260.03	244.21	6.48%
Generación LV	Gwh	316.80	277.02	14.36%

Ingresos en el Mercado de Ocasión

Ingresos por ventas en el spot	K\$	60,090.60	47,842.24	25.60%
Compras en el spot	K\$	40,778.63	23,236.33	75.50%

Las compras de energía aumentaron en \$17,565 al 31 de diciembre de 2010 con relación al mismo período 2009, esto principalmente debido a que los precios de compra del mercado ocasional aumentaron en un 30.62% durante los dos primeros meses del año 2010 y en adición el volumen de compras aumentó de 149.38 GWh en el 2009 a 174.43 GWh en el 2010, 16.77% más que el período anterior.

Los costos de transmisión presentan un aumento de \$216 entre el cuarto trimestre de 2010 y 2009, debido a ajustes en la tarifa de transmisión.

Los gastos de operación y mantenimiento muestran un incremento de \$5,103 debido principalmente al aumento en los costos extraordinarios de mantenimiento relacionados con la inspección y reparación del túnel en la Planta de Estí por \$3,811, esto debido a que el 30 de octubre del 2010, la planta hidroeléctrica Estí fue retirada temporalmente del sistema para realizar una inspección en su túnel de aducción de agua, debido a la detección de una merma considerable de sus niveles de afluentes.

Adicionalmente se observa un incremento en los rubros de salarios y beneficios, publicidad y donaciones, este ultimo muestra un incremento debido a los desembolsos efectuados por la Compañía para ayudar a las comunidades afectadas por las lluvias del mes de diciembre. Por otro lado, el balance muestra ahorros en los renglones de contratos por servicios, servicios profesionales, servicios básicos y la tasa de regulación, control y vigilancia de la ASEP.

El gasto de honorarios de administración no tuvo cambios significativos debido a que los servicios recibidos por contrato no mostraron grandes variaciones entre el 2010 y 2009.

El renglón de otros ingresos muestra un incremento de \$1,160 producto de la regularización de cuentas por pagar con saldos vencidos.

Los ingresos por intereses disminuyeron \$168 debido a que tasas de intereses fueron menores durante el 2010 comparadas con el 2009. Los gastos por amortización de costos financieros e intereses no muestran variaciones significativas entre un año y otro.

Análisis de perspectivas

Conforme al presupuesto del año 2011 se proyecta tener resultados inferiores a los alcanzados en el año 2010 debido a que se estiman menores aportes hidrológicos para el año 2011 en comparación con el año 2010 donde se registró el evento climatológico "La Niña".

Asimismo informamos a ustedes que de acuerdo a la evaluación preliminar realizada por NorConsult, empresa de consultoría encargada de realizar el diseño de los trabajos de reparación del túnel de conducción de la Central Hidroeléctrica de Estí, perteneciente a nuestro parque generador, la nueva fecha estimada de entrada en operación comercial de la Central es el 31 de mayo de 2012.

3. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS

Identidad

Jaime Tupper (Director, Presidente y Apoderado General) El ingeniero Jaime Tupper Bracho, es el actual Presidente de la Junta Directiva de AES Panamá, S.A. desde junio de 2009. El ingeniero Tupper también se desempeña como Vicepresidente para la región de Centroamérica y El Caribe donde AES tiene presencia en El Salvador, República Dominicana y Panamá.

Antes de asumir sus responsabilidades regionales y desde enero de 2007, Tupper se desempeñó como Country Manager de AES en Colombia, país donde la Corporación opera una de las más grandes generadoras del país con una capacidad instalada de 1000 Megavatios.

En 2005 fue designado como Vicepresidente de Redes Operativas de La Electricidad de Caracas, para ese momento empresa eléctrica integrada de AES en Venezuela, teniendo como responsabilidad coordinar las actividades de transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Tupper tiene más de 20 años de experiencia en el sector eléctrico y de telecomunicaciones donde ha ocupado posiciones como Vicepresidente de Comercialización, Líder de Negocios de Telecomunicaciones Inalámbricas e Infraestructura y Gerente de Telecomunicaciones.

Adicionalmente ha ocupado el cargo de Presidente de la Asociación de Generadoras de Colombia y ha sido representante ante cámaras de la industria eléctrica y telecomunicaciones en Venezuela.

Jaime Tupper es graduado en Ingeniería Electrónica de la Universidad Simón Bolívar de Venezuela en 1987, y cursó estudios de Maestría en Ingeniería Gerencial en la Universidad Metropolitana de Venezuela.

Arminio Borjas (Director, Vicepresidente). Nació en Caracas (Venezuela), el 7 de julio de 1952. Se graduó de abogado en la Universidad Católica Andrés Bello en 1975. Realizó estudios de postgrado en The American University en Estudios Internacionales, especialidad en Política Latinoamericana y Desarrollo Económico Internacional, Washington, E.E.U.U. en 1976-77. Durante los años de 1986-88 realizó estudios de postgrado en Derecho Procesal Civil en la Universidad Católica Andrés Bello. Ingresó en el Escritorio

Mendoza, Palacios, Acedo, Borjas, Páez Pumar & Cía. en 1978. Ha sido profesor en el curso sobre "Análisis Socio-Político de América Latina," Universidad Simón Bolívar; de la Cátedra de Prácticas del Tercer Nivel (Juicios Simulados, de Derecho de Pruebas (Procesal Civil III) y de Prácticas de Derecho Mercantil en la misma Universidad; Profesor de Derecho Procesal Civil I de la Universidad Central de Venezuela. Representante por Venezuela del International Bar Association y corresponsal en Venezuela del International Arbitration Law Review. Ha sido árbitro designado por la Corte Internacional de Arbitraje de París; árbitro de CEDCA, Venamcham (afiliada a la AAA) y árbitro de la Cámara de Comercio de Caracas (ICC Venezuela) y Junta Asesora del World Securities Law Report. Miembro de la Cámara Venezolana Americana. Ha escrito varios artículos sobre mercado de capitales, financiamiento de proyectos y arbitraje para publicaciones internacionales. Áreas de ejercicio: Telecomunicaciones, Temas Corporativos, Fusiones y Adquisiciones, Financiamiento de Proyectos y Reestructuración de Deudas, Arbitraje, Mercado de Capitales, Privatizaciones. Fue Vice-Presidente de Asuntos Legales de la C.A. La Electricidad de Caracas, y miembro de su junta directiva. Igualmente es de la junta directiva de C.A. Ron Santa Teresa, CA en Venezuela. Actualmente es gerente de asuntos legales para Latino América de AES Corp. Se desempeña a como director de AES Electropaulo y AES Tiete en Brasil y AES Gener en Chile, empresas que cotizan acciones en sus respectivos países.

Humberto González (Secretario). Humberto González es el Director de Asuntos Corporativos para AES Panamá; y antes de su cargo actual, él ha ocupado las posiciones de Gerente General para AES Changuinola, y Nuevos Desarrollos para AES Panamá. Él tiene también ha sido el Secretario de la Junta Directiva de AES Panamá, desde 1998.

Antes de unirse a AES Panamá, el 14 de enero de 1999, Humberto ocupó varias posiciones en la operación de las centrales eléctricas, mantenimiento e ingeniería, hasta que lo designaran el Gerente Ejecutivo para las compañías hidroeléctricas de generación de Chiriquí y de Bayano, entidades de propiedad del gobierno de Panamá.

Él se unió a AES Panamá como el Gerente de Desarrollo de Nuevos Negocios responsable del desarrollo de nuevos contratos de los activos existentes de AES Panamá. Desarrolló la estrategia para mejorar la capacidad firme de la planta hidroeléctrica de Bayano, y desarrolló a los primeros dos Gran Clientes contratantes en el mercado panameño de electricidad. Humberto tiene más de veinticinco años de experiencia profesional en la industria de la electricidad.

Humberto estudió en la Universidad Católica de Petrópolis, Río de Janeiro, Brasil, obteniendo una Licenciatura en Ingeniería Eléctrica (1983), y se ha especializado en mantenimiento e ingeniería de plantas hidroeléctricas.

Diego García (Tesorero). Diego García, es Vicepresidente de Finanzas para la región de Centroamérica y El Caribe donde AES tiene presencia en El Salvador, República Dominicana y Panamá.

Diego García tiene más de 20 años de experiencia en el sector eléctrico y financiero y ha desempeñado más recientemente cargos como Vicepresidente de Finanzas para las empresas de AES en El Salvador y Venezuela, país donde también se desempeñó como Director Corporativo de Tesorería a cargo de la planificación, dirección, control y supervisión de todas las actividades relacionadas con la obtención de recursos financieros.

Actualmente es miembro de la Junta Directiva de empresas de AES en El Salvador y ha sido miembro de diversas Juntas Directivas del sector eléctrico y Financiero incluyendo la Caja Venezolana de Valores.

García es ingeniero mecánico de la Universidad Simón Bolívar en Venezuela con postgrados en administración de empresas en el Instituto de Estudios Superiores de Administración en Venezuela, gerencia

de telecomunicaciones y diplomado en Gerencia en la Universidad de Dallas y Universidad de Virginia en los Estados Unidos. Posee una amplia experiencia en finanzas de Empresas, mercados de Capitales y una destacada trayectoria en la Banca antes de incorporarse al equipo de AES en el año 2003.

Francisco Morandi (Director). Desde enero 2009, Francisco Morandi es el jefe de equipo para el Presidente Regional de AES para Latinoamérica y África

Previo a este cargo, Francisco fungía como Vicepresidente de Implementación Estratégica para el Grupo Corporativo de Estrategia, donde estuvo a cargo de implementar el proceso Xstrategy en las regiones de Asia y Medio Oriente, Europa y Africa, Norteamérica y Latinoamérica. Se unió a Corporación AES en Arlington, Virginia, primero como Director y luego como Vicepresidente para el Grupo Global de Transformación de Empresas. Como parte de los programas de Administración de Ingresos dentro del Grupo de Transformación de Empresas, trabajó con varias iniciativas de combate a la pobreza para empresas de distribución.

Ante de Arlington, fue director de Planificación Estratégico para AES Electricidad de Caracas (EDC), donde inició en 1999 como Gerente Asistente en el departamento de Valoración de Negocio. Francisco inició su carrera en 1995 como consultor de una firma de inversiones venezolana y la firma que previamente representaba a Arthur D. Little en Venezuela (1993-1995).

Completó el programa de Liderazgo en la Escuela de Negocios Darden, de la Universidad de Virginia (2007) y el Programa Ejecutivo en Dinámica de Empresas de la Escuela Sloan de Administración del Instituto Tecnológico de Massachusetts (2007). También obtuvo certificado en Finanzas (1999) y Telecomunicaciones (2000) del Instituto de Estudios Superiores de Administración en Venezuela; MBA (1997), Postgrado en Finanzas Corporativas (1993), Grado en Ingeniería Civil (1991), Universidad Metropolitana in Venezuela.

Empleados de importancia y asesores

Los miembros ejecutivos del equipo de la Administración supervisan y coordinan las actividades del emisor en sus campos de especialización respectivos.

<u>Nombre</u>	<u>Posición</u>
Rodolfo Cabello	Director de Operaciones y Mercado Eléctrico
Humberto González	Director de Asuntos Corporativos
Martín Cordero	Director de Servicios Compartidos
Mayka McCalla	Directora de Recursos Humanos
Jaime Tupper ¹	Presidente / (Vicepresidente de Centro America y el Caribe)
Diego García ²	Director Financiero (Centro América y el Caribe)

¹ El Sr. Jaime Tupper no es empleado de AES Panamá, S.A.

² El Sr. Diego García no es empleado de AES Panamá, S.A.

Asesores Legales

Los asesores legales principales de la Compañía son la firma Morgan & Morgan con oficinas ubicadas en MMG Tower, piso 16, calle 53 E, Marbella. Los teléfonos son 265-7777 y el número de fax es 265-7700 y su email es info@morimor.com. Dirección postal es Apartado 0832-00232 World Trade Center. Panamá República, Panamá. En noviembre de 2010 la compañía nombró a Adviel Centeno Mayta como Director Jurídico y Oficial de Cumplimiento.

Audidores

Ernst & Young es la firma de auditores independientes de la Compañía; sus oficinas están ubicadas en el Edificio Plaza 2000, piso 12 calle 50 y 53 Marbella, ciudad de Panamá, República de Panamá; y su teléfono es el (507) 208-0100 y fax (507) 208-0109. La persona principal de contacto es Aurora Díaz García (aurora.diaz@pa.ey.com).

La empresa cuenta con auditores internos de la Corporación, quienes realizan trabajos de revisión y auditoría en diferentes áreas en el período.

Compensación


La remuneración total percibida por los oficiales ejecutivos enumerados anteriormente para el año 2010 fue de \$681 como compensación anual determinada por su función y por el desempeño en el logro de los objetivos del negocio en el periodo inmediatamente anterior, en este monto también se incluye la remuneración del Sr. Evaristo Alvarez, antiguo Director de operaciones y mercado eléctrico de la compañía y que presto sus servicios hasta julio 2010. Esta compensación está enmarcada dentro de la Política de Administración Salarial para AES Panamá y estructurada de acuerdo a los lineamientos de The AES Corporation. En esta política se establece una remuneración anual que consta de una porción fija, determinada por su función, y una porción variable a corto plazo, definida por su desempeño individual en conjunto con el desempeño de la empresa. Además, cuentan con una compensación a largo plazo definida dentro de un programa corporativo centrado en unidades de desempeño del negocio global y en opciones de acciones de The AES Corporation. Adicionalmente, reciben otros beneficios marginales no monetarios tales como: seguro médico, asignaciones de combustibles, entre otros.

Prácticas de la Directiva

La Junta Directiva consiste en cinco miembros: dos elegidos por el Gobierno panameño y tres elegidos por AES Energy, S.A.. No hay término específico de gestión para los directores, si ocurre una vacante, un director suplente estará a cargo hasta que se elija a un nuevo director, preservando la representación de cada accionista constitutivo. Si las acciones tenidas por el Gobierno panameño son menos de 53,751,881 acciones en cualquier momento, entonces la Junta Directiva se compondrá de cinco a nueve miembros y la mayoría de los mismos será elegida por AES Energy, S.A.. Al 31 de diciembre de 2010, los directores, oficiales y ejecutivos abajo enumerados mantenían los cargos indicados frente a sus nombres. La elección más reciente de directores por el gobierno fue celebrada en septiembre del año 2009. Los oficiales ejecutivos son elegidos por la Junta Directiva y mantienen sus oficinas a discreción de la Junta Directiva. La elección más reciente de los directores elegidos por AES Energy fue celebrada en febrero de 2010.

La Junta Directiva actual se lista a continuación:

<u>Nombre</u>	<u>Elegido o designado por</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha de designación</u>
Jaime Tupper	AES Energy, S.A.	Director/Presidente	Febrero 2010
Pedro Altamiranda	Gobierno panameño	Director	Septiembre 2009
José I. Blandón	Gobierno panameño	Director	Septiembre 2009
Arminio Borjas	AES Energy, S.A.	Director/Vicepresidente	Febrero 2010
Humberto González	AES Energy, S.A.	Secretario	Febrero 2010
Diego García	AES Energy, S.A.	Tesorero	Febrero 2010
Francisco Morandi	AES Energy, S.A.	Director	Febrero 2010



Empleados

Al 31 de diciembre del 2010, la fuerza laboral estaba conformada por 157 empleados de tiempo completo y 31 empleados de tiempo definido. La siguiente tabla muestra el desglose del personal por categoría.

	<u>Al 31 de diciembre del 2010</u>
Ejecutivos	23
Supervisores	8
Profesionales (incluyendo ingenieros y contadores)	49
Técnicos	59
Secretariales y otros	<u>49</u>
Total	<u>188</u>

Las relaciones laborales con todo el personal están reguladas mediante convenciones colectivas que establecen el nivel de remuneración y otros beneficios de cada empleado.

4. ACCIONISTAS PRINCIPALES

Presentación tabular de la composición accionaria del emisor

Al 31 de diciembre de 2010, las acciones emitidas y en circulación consiste en 214,717,428 acciones, sin valor nominal y un voto por acción.

<u>Título</u>	<u>Nombre del beneficiario</u>	<u>Cantidad y naturaleza de la participación</u>	<u>Porcentaje</u>
Acciones comunes	AES Panamá Energy, S.A.	105,353,687	49.00%
Acciones comunes	República de Panamá, S.A.	108,347,536	50.39%
Acciones comunes	Empleados de AES Panamá, S.A.	1,016,205	0.47%

El 0.14% restante, que comprende 290,097 acciones comunes, es mantenido de acciones de tesorería. Las acciones mantenidas en tesorería fueron compradas inicialmente por los empleados y fueron readquiridas por la Compañía. No tenemos actualmente intención de cancelar o reemitir esta acciones en tesorería.

Persona controladora

AES Panamá Energy, S.A., es el administrador y posee 105,353,687 acciones, esta empresa es propiedad de The AES Corporation, la cual es una de las compañías globales más grandes de energía del mundo, y que en 2010 registró ingresos por \$16.6 billones de dólares. Con operaciones en 28 países en cinco continentes, las instalaciones de generación y distribución de The AES Corporation sirven a 100 millones de personas a nivel mundial. Sus 12 empresas de utilidad regulada registran ventas anuales por encima de los 78,000 GWh y sus 121 facilidades de generación cuentan con una capacidad de generar aproximadamente 43,000 MW. Cuenta también con una fuerza de trabajo global de 28,000 personas.

Cambios en el control accionario

No ha habido cambio en el control accionario que indican significativamente en el control de la Compañía.

5. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES

Identificación de negocios o contratos con partes relacionadas

Contratos de Concesión

En relación con la privatización, la Compañía AES Panamá, S.A. celebró cuatro contratos de concesión con la ANSP, por medio de los cuales se nos otorgó una concesión para operar las instalaciones hidroeléctricas de Bayano, La Estrella, Los Valles y Estí, con el propósito de generar y vender electricidad. Los términos de los contratos de concesión vencen en diciembre del 2048 (Bayano, La Estrella y Los Valles) y febrero del 2052 (Estí), y pueden ser renovados por 50 años adicionales, con sujeción a la previa aprobación de la ANSP. También hemos celebrado cuatro contratos de concesión de aguas, cada uno de ellos fechado 30 de junio de 1998, con la Autoridad de Recursos Naturales que fue reemplazada por la ANAM en julio de 1998, conforme a los cuales se nos otorgó concesiones de fuentes de aguas (i) para Bayano: el río Bayano, (ii) para La Estrella: el río Los Valles, (iii) para Los Valles: el río Caldera, y (iv) para Estí: los ríos Chiriquí y Estí, y la cañada Barrigón, con el propósito de generar electricidad a través de plantas hidroeléctricas, y los cuales estarán vigentes hasta el vencimiento de los contratos de concesión con la ASEP.

El Gobierno Panameño posee una inversión significativa en las compañías de generación, distribución y transmisión de la industria de energía eléctrica de Panamá. Consecuentemente, todas las transacciones entre la Compañía y estas compañías son consideradas transacciones con partes relacionadas.

Contratos de Suministro y Transacciones con Partes Relacionadas

La Compañía mantiene contratos con las empresas de distribución y grandes clientes, para proveerles energía y capacidad. Para 2010, la Compañía mantuvo el 99% de su capacidad firme contratada bajo varios acuerdos de compra-venta de potencia y energía o sólo potencia con compañías de distribución, grandes clientes y generadores en la República de Panamá. De acuerdo a la regulación panameña, la Compañía compra energía en el mercado ocasional cuando por requerimientos del mercado no puede honrar sus compromisos con generación propia. Los montos relacionados con estas transacciones totalizaron \$21,259 para el año 2010. En adición, al 31 de diciembre de 2010, la Compañía incurrió en gastos de honorarios por el uso de las líneas de transmisión por un monto neto de \$12,201.

<u>Parte relacionada</u>	<u>Transacciones en (\$) miles</u>		
	<u>Ingresos</u>	<u>Compras</u>	<u>Transmisión</u>
Empresa de Generación Eléctrica Fortuna, S.A.	9,749	5,294	
Empresa de Generación Eléctrica Bahía Las Minas, S.A.	10,085	7,820	
Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.	106	5	12,201
Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste	95,292	1,396	
Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí	8,749	77	
Empresa de Distribución Eléctrica Elektra Noreste, S.A.	22,298	1,846	
ACP	136	4,821	
	<u>146,415</u>	<u>21,259</u>	<u>12,201</u>

Contrato de Administración


La Compañía y AES Panamá Energy, S.A. suscribieron el Contrato de Administración, fechado 14 de enero de 1999, por medio del cual AES Energy, S.A. ha asumido el control gerencial, administrativo y operacional de los negocios y asuntos de AES Panamá hasta el 14 de enero del 2019, a menos que los contratos de concesión fueren rescindidos antes de esa fecha. Según el Contrato de Administración, AES Panamá Energy, S.A. tiene, entre otras cosas, la facultad de nombrar el gerente general y otros ejecutivos de AES Panamá, S.A.. AES Panamá Energy, S.A. primero debe obtener la aprobación de la junta directiva para tomar alguna de las siguientes acciones: (i) vender o de cualquier manera crear un gravamen sobre el Contrato de Administración o los contratos de concesión, (ii) vender cualquiera de los activos que afecten la capacidad de generación de energía, venta que, individual o colectivamente, excedería la suma de \$5,000, (iii) vender, arrendar o de cualquiera otra manera enajenar los activos, excepto en el giro normal del negocio, (iv) brindar directa o indirectamente a través de una afiliada los servicios administrativos a otras compañías de generación eléctrica en Panamá, (v) contraer endeudamiento por una cantidad mayor de \$5,000, o (vi) acordar con alguna otra persona llevar a cabo alguno de las acciones estipuladas en los puntos (i) a (v). En concepto de contraprestación por los servicios brindados bajo el Contrato de Administración, AES Energy tendrá derecho de recibir de la compañía una retribución de 5% de los ingresos brutos de explotación antes de depreciación, interés e impuesto sobre la renta desde 1999 hasta el 2003, y de 4% de los ingresos brutos de explotación antes de depreciación, interés e impuesto sobre la renta desde el 2004 hasta el 2008. No han sido estipulados los honorarios a partir del 1 de enero del 2009 respecto del Contrato de Administración.

Cualquier controversia o reclamo que surgiera del Contrato de Administración y que no fuere resuelto directamente entre las partes tendrá que ser resuelto únicamente a través de arbitraje, cuyo laudo arbitral será de forzoso cumplimiento, conducido de acuerdo con los reglamentos de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho Internacional (UNCITRAL, por sus siglas en inglés) y será regulado por las leyes panameñas. El tribunal arbitral estaría compuesto por tres árbitros. AES Panamá Energy, S.A. y el Gobierno panameño nombrarían cada uno un árbitro y el tercer árbitro sería seleccionado por el mutuo acuerdo de los otros dos árbitros o, de lo contrario, de acuerdo con los reglamentos de arbitraje de UNCITRAL. Cualquier laudo arbitral será final y de forzoso cumplimiento para las partes.

En noviembre 2010, la Compañía efectuó un nuevo contrato de administración con AES Solutions LLC, subsidiaria de The AES Corporation, con vigencia del 1 de enero 2010 al 31 de diciembre del 2018. El acuerdo establece que los honorarios anuales serán por la suma mínima de \$4,000, suma que será ajustada anualmente en consecuencia de los cambios inflacionarios y será la Junta Directiva quien apruebe semestralmente, los cargos facturados que anualmente serán al menos el monto mínimo acordado. El total de honorarios reconocidos en gasto de administración asciende a \$4,692 para el año terminado el 31 de diciembre 2010.

Contrato de Servicios

La Compañía y AES Bocas del Toro Hydro, S.A. suscribieron un Contrato de Servicios de Asesoría de Desarrollo y Administración de Construcción, fechado 14 de diciembre del 2005, por medio del cual acordamos brindar los servicios relativos a la asesoría, desarrollo, diseño y control de calidad, administración de construcción y financiamiento del proyecto de Changuinola, el cual consiste en una planeada planta hidroeléctrica de generación que está siendo construida por AES Changuinola. Este contrato fue sesionado por AES Bocas del Toro Hydro, S.A. a AES Changuinola, S.A. El término del Contrato de Servicios continúa hasta que el proyecto esté operando comercialmente. La Compañía ya recibió un primer pago de \$900 a la fecha del cierre del financiamiento del proyecto en marzo de 2007. La cantidad adicional de \$900 será cobrada en la fecha en que el proyecto está operando comercialmente (fecha estimada: en el 2011). La compañía celebró un contrato de compra de energía con el concesionario del Proyecto Changuinola con un término de diez años, de acuerdo con el cual el concesionario del Proyecto Changuinola o su subsidiaria nos suplirán capacidad firme y energía. Los términos y las condiciones de este contrato fueron negociados en términos comerciales prudentes y el precio que pagaremos por la capacidad firme y energía bajo el contrato reflejará su valor de mercado.



Cualquier controversia o reclamo que surgiera del Contrato de Servicios tendrá que ser resuelto únicamente a través de arbitraje. Las partes someterán la disputa a un solo árbitro mutuamente seleccionado por las partes, y las partes tendrán que proceder diligentemente a fin que el árbitro tome una decisión dentro de noventa días desde la fecha de sometimiento de la disputa a arbitraje. El arbitraje será conducido de acuerdo con las Normas de Arbitraje Comercial de la Asociación Estadounidense de Arbitraje y regulado por las leyes panameñas. El árbitro no estará facultado a adjudicar daños y perjuicios. Cualquier decisión o fallo arbitral será final y de forzoso cumplimiento para las partes.

La Compañía no tendrá un interés patrimonial u obligación financiera en relación con este proyecto. Ante su terminación, la planeada planta de 223 MW convertirá a AES, directamente y a través de la compañía, en el mayor generador de electricidad en el país. La planta de Changuinola estará ubicada en la cuenca del río Changuinola, en la Provincia de Bocas del Toro, aproximadamente a 220 millas al noroeste de la ciudad de Panamá. AES ha iniciado los trabajos de construcción en el año 2007. La planta está programada para que sea operacional en el 2011.

Interés de Expertos y Asesores

No aplica

6. TRATAMIENTO FISCAL

La Ley No. 28 de 20 de junio de 1995 (vigente hasta el año 2000) permitió que las empresas cuantificaran su inversión en tecnología como crédito fiscal. Una vez validada por una institución técnica, el incentivo se puede aplicar como 25% sobre el impuesto sobre la renta causado.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta de la compañía están sujetas a revisión por las autoridades fiscales por los tres últimos años inclusive el año terminado en diciembre de 2010.

7. ESTRUCTURA DE CAPITALIZACIÓN

Resumen de la Estructura de Capitalización

A continuación se presenta una tabla con los valores emitidos y en circulación

TIPO DE VALOR Y CLASE	CANTIDAD DE VALORES EMITIDOS Y EN CIRCULACION	CAPITALIZACION (en US\$) miles
Acciones comunes	214,717,428	142,508

Descripción y Derechos de Títulos

Todas las acciones son completamente pagadas, además las mismas no tienen valor nominal con derecho a un voto. El capital total de acciones autorizadas es de 215,007,525 acciones, por lo que las acciones en circulación representan 99.87% del total de acciones autorizadas.

Título de Deuda

Bonos Corporativo de \$300,000 (emitidos bajo regla 144A/Reg S el 21 de diciembre de 2006) en el mercado internacional, con vencimiento el 21 de diciembre de 2016 y una tasa de interés fija anual de 6.35% con un solo pago a capital al vencimiento y pagos semestrales de intereses.

Los bonos por pagar fueron emitidos de acuerdo a disposiciones del Contrato de Emisión llevado a cabo entre AES Panamá, S.A. y HSBC Bank USA, National Association como fiduciario.

Hecho de importancia

Enero 2010 – La Compañía anuncia la designación de Humberto González como Director de Asuntos Corporativos.

Febrero 2010 – La Compañía anuncia que el Consejo de Gabinete aprobó la Resolución 21 en la que dejó sin efecto el artículo 1 de la Resolución de Gabinete No. 101 de 23 de agosto de 2009. Este artículo instruía a la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) para actualizar la tarifa vigente por el uso del agua para la generación de energía hidroeléctrica por una tasa, no transferible al consumidor, que se establecía en B/0.02 por cada kilowatt-hora por las plantas hidroeléctricas en funcionamiento.

Abril 2010 – La compañía anuncia que su Junta Directiva conoció y aprobó unánimemente el pago de dividendos por la suma de US\$27.5 millones a favor de todos los accionistas de la empresa registrados al 23 de abril de 2010. La fecha de pago del dividendo fue el 29 de abril de 2010.

Octubre 2010 – La compañía anuncia que iniciará trabajos de mantenimiento mayor de los principales componentes de la Central Hidroeléctrica Estí a partir del 30 de octubre 2010. Los trabajos involucrarían reparaciones en algunos segmentos del túnel de esta planta en operaciones desde hace 7 años. Durante la realización de estos trabajos se suspenderán las operaciones de la planta por tres meses aproximadamente.

Diciembre 2010 – La compañía anuncia que su Junta Directiva conoció y aprobó unánimemente el pago de dividendos por la suma de US\$34 millones a favor de todos los accionistas de la empresa registrados al 1 de diciembre de 2010. La fecha de pago del dividendo fue el 16 de diciembre de 2010.



**II PARTE
RESUMEN FINANCIERO**

1. Presentación aplicable a emisores del sector comercial e industrial:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	31-Dec-10	31-Dec-09	31-Dec-08	31-Dec-07
Ventas o Ingresos Totales	193,278	168,747	211,439	175,085
Margen Operativo	93,575	91,692	118,953	90,393
Gastos Generales y Administrativos	79,787	56,891	72,452	64,943
Utilidad o Pérdida Neta	53,549	50,877	71,282	52,564
Acciones emitidas y en circulación	214,717,428	214,717,428	214,717,428	214,717,428
Utilidad o Pérdida por Acción	0.25	0.24	0.33	0.24
Depreciación y Amortización	19,916	20,164	20,034	19,749
Utilidades o pérdidas no recurrentes	N/A	N/A	N/A	N/A

BALANCE GENERAL	31-Dec-10	31-Dec-09	31-Dec-08	31-Dec-07
Activo a corto plazo	111,258	85,843	66,361	70,945
Activos Totales	479,488	482,732	479,545	500,348
Pasivo a corto plazo	23,057	23,373	13,526	19,485
Pasivo a largo plazo	317,686	312,916	307,494	301,337
Acciones Preferidas	N/A	N/A	N/A	N/A
Capital Pagado	155,326	155,073	154,842	154,625
(Déficit) /utilidad acumulada	(16,318)	(8,368)	3,946	25,164
Total Patrimonio	138,745	146,443	158,525	179,526
RAZONES FINANCIERAS:				
Dividendo/Acción	N/A	N/A	N/A	N/A
Deuda Total/Patrimonio	2.46	2.29	2.03	1.79
Capital de Trabajo	88,201	62,470	52,835	51,460
Razón Corriente	4.83	3.67	4.91	3.64
Utilidad Operativa/Gastos Financieros	4.80	4.69	6.84	5.75

**III PARTE
ESTADOS FINANCIEROS**

Se adjuntan los Estados Financieros de AES Panamá, S.A. auditados por un Contador Público Autorizado independiente, en el anexo 2.

**V PARTE
GOBIERNO CORPORATIVO**

De conformidad con las guías y principios dictados mediante Acuerdo No. 12 de 11 de noviembre de 2003, para la adopción de recomendaciones y procedimientos relativos al buen gobierno corporativo de las sociedades registradas, responda a las siguientes preguntas en la presentación que se incluye a continuación, sin perjuicio de las explicaciones adicionales que se estimen necesarias o convenientes. En caso de que la sociedad registrada se encuentre sujeta a otros regímenes especiales en la materia, elaborar al respecto.

Contenido mínimo	
1.	Indique si se han adoptado a lo interno de la organización reglas o procedimientos de buen

	<p>gobierno corporativo? En caso afirmativo, si son basadas en alguna reglamentación específica</p> <p><i>Sí la Compañía cuenta con Manuales de Políticas y Procedimientos internos, basados en las mejores prácticas de negocios, además de las normas establecidas en el pacto social.</i></p>
2.	<p>Indique si estas reglas o procedimientos contemplan los siguientes temas:</p>
	<p>a. Supervisión de las actividades de la organización por la Junta Directiva.</p> <p><i>Sí, a nivel de transacciones mayores a B/.5 millones, según las normas contenidas en el pacto social.</i></p>
	<p>b. Existencia de criterios de independencia aplicables a la designación de Directores frente al control accionario.</p> <p><i>No incluido.</i></p>
	<p>c. Existencia de criterios de independencia aplicables a la designación de Directores frente a la administración.</p> <p><i>No incluido.</i></p>
	<p>d. La formulación de reglas que eviten dentro de la organización el control de poder en un grupo reducido de empleados o directivos.</p> <p><i>No incluido.</i></p>
	<p>e. Constitución de Comisiones de Apoyo tales como de Cumplimiento y Administración de Riesgos, de Auditoría.</p> <p><i>No incluido. La Compañía está iniciando el proceso para constituir estas comisiones como parte de sus procesos de mejora continua. Un abogado ha sido nombrado como Oficial de Cumplimiento.</i></p>
	<p>f. La celebración de reuniones de trabajo de la Junta Directiva y levantamiento de actas que reflejen la toma de decisiones.</p> <p><i>No incluido.</i></p>
	<p>g. Derecho de todo director y dignatario a recabar y obtener información.</p> <p><i>Sí, el Código de Ética establece que "La gente de AES tiene la responsabilidad de comunicarse efectivamente con los accionistas y las agencias de gobierno para entregarles la información completa y precisa, en todo asunto material, sobre la condición financiera de la Compañía y los resultados de las operaciones".</i></p>
3.	<p>Indique si se ha adoptado un Código de Ética. En caso afirmativo, señale su método de divulgación a quienes va dirigido.</p> <p><i>Sí, está dirigido a Miembros de la Junta Directiva, personal ejecutivo y trabajadores en general, cada uno de ellos debe firmarlo cada dos años.</i></p>
Junta Directiva	
4.	<p>Indique si las reglas de gobierno corporativo establecen parámetros a la Junta Directiva en relación con los siguientes aspectos:</p>
	<p>a. Políticas de información y comunicación de la empresa para con sus accionistas y terceros.</p>

	<p><i>Sí, tal como se indica en la pregunta 2.g “La gente de AES tiene la responsabilidad de comunicarse efectivamente con los accionistas y las agencias de gobierno para entregarles la información completa y precisa, en todo asunto material, sobre la condición financiera de la Compañía y los resultados de las operaciones”.</i></p>
	<p>b. Conflictos de intereses entre Directores, Dignatarios y Ejecutivos clave, así como la toma de decisiones.</p> <p><i>Sí, las personas de AES tienen la obligación de actuar en el mejor interés de la Compañía y les está prohibido asumir oportunidades de negocio que surjan a través del uso de la propiedad, información o posición de la Compañía para lucro personal.</i></p>
	<p>c. Políticas y procedimientos para la selección, nombramiento, retribución y destitución de los principales ejecutivos de la empresa.</p> <p><i>No incluido.</i></p>
	<p>d. Sistemas de evaluación de desempeño de los ejecutivos clave.</p> <p><i>La Compañía cuenta con un sistema de evaluación establecido como una norma corporativa de The AES Corporation, basado en el desempeño, cumplimiento de metas y objetivos y las compensaciones que ofrecen los mercados locales.</i></p>
	<p>e. Control razonable del riesgo.</p> <p><i>No incluido</i></p>
	<p>f. Registros de contabilidad apropiados que reflejen razonablemente la posición financiera de la empresa.</p> <p><i>La Compañía ha establecido políticas y procedimientos para la preparación, revisión y aprobación de los registros contables. Adicionalmente existen políticas específicas sobre tratamientos y registros contables (Ejm. Deterioro, derivados, PP&E).</i></p>
	<p>g. Protección de los activos, prevención y detección de fraudes y otras irregularidades.</p> <p><i>La Compañía cuenta con una línea directa a disposición de todos los trabajadores las 24 horas, 1-800-824-7175 para asistir en la implementación y el cumplimiento del Código de Conducta y Ética de Negocios. La gente de AES puede reportar sospechas de violaciones a, o hacer preguntas respecto de, la Hotline anónimamente.</i></p>
	<p>h. Adecuada representación de todos los grupos accionarios, incluyendo los minoritarios. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor).</p> <p><i>No aplica.</i></p>
	<p>i. Mecanismos de control interno del manejo de la sociedad y su supervisión periódica.</p> <p><i>El Pacto Social, Políticas y Procedimientos financieros aprobados con el objeto de cumplir con los controles internos, el Manual de Procedimientos del Sistema de Gestión Integrado, el Código de Ética y de Conducta de Negocios y el Código de Cumplimiento, las auditorías internas y externas de seguridad, salud ocupacional y ambiente, las auditorías internas y externas de control interno y las auditorías financieras externas, constituyen los mecanismos que garantizan el mejor manejo de la sociedad.</i></p>

5.	<p>Indique si las reglas de gobierno corporativo contemplan incompatibilidades de los miembros de la Junta Directiva para exigir o aceptar pagos u otras ventajas extraordinarias, ni para perseguir la consecución de intereses personales.</p> <p><i>El Código de Ética y Conducta señala que se espera que la gente de AES evite cualquier actividad o situación que cree o parezca crear un conflicto entre su interés y el interés de AES. Similarmente, está prohibido a la gente de AES asumir para sí misma oportunidades de negocios que surjan a través del uso de la propiedad, información o posición de la Compañía para lucro personal, y ningún empleado, ejecutivo ni director puede competir con la Compañía. El Código es de estricto cumplimiento.</i></p>
Composición de la Junta Directiva	
6.	<p>a. Número de Directores de la Sociedad</p> <p><i>Cinco Directores, tres representantes de AES Panamá Energy, S.A. y dos de la República de Panamá.</i></p>
	<p>b. Número de Directores Independientes de la Administración</p> <p><i>El numero de Directores Independientes de la Administración son 2 y corresponden a los Directores nombrados por el Gobierno Panameño.</i></p>
	<p>c. Número de Directores Independientes de los Accionistas</p> <p><i>Ninguno.</i></p>
Accionistas	
7.	<p>Prevén las reglas de gobierno corporativo mecanismos para asegurar el goce de los derechos de los accionistas, tales como:</p>
	<p>a. Acceso a información referente a criterios de gobierno corporativo y su observancia. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor).</p> <p><i>La gente de AES tiene la responsabilidad de comunicarse efectivamente con los accionistas y las agencias de gobierno para entregarles información completa y precisa, en todo asunto material, sobre la condición financiera de AES y los resultados de las operaciones. Todos los reportes y documentos a ser presentados a, o entregados a, la Comisión Nacional de Valores o cualquier otra agencia gubernamental, y todas las otras comunicaciones públicas incluirán divulgaciones completas, justas, precisas, entendibles y a tiempo.</i></p>
	<p>b. Acceso a información referente a criterios de selección de auditores externos. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor).</p> <p><i>Sí, la contratación de los auditores externos es autorizada por la Junta Directiva en representación de los accionistas.</i></p>
	<p>c. Ejercicio de su derecho a voto en reuniones de accionistas, de conformidad con el Pacto Social y/o estatutos de la sociedad. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor).</p>

	<i>Incluido en el pacto social.</i>
	d. Acceso a información referente a remuneración de los miembros de la Junta Directiva. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor). <i>No a la fecha.</i>
	e. Acceso a información referente a remuneración de los Ejecutivos Clave. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor). <i>No a la fecha.</i>
	f. Conocimiento de los esquemas de remuneración accionaria y otros beneficios ofrecidos a los empleados de la sociedad. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor). <i>A través de la Junta Directiva, representante de los accionistas.</i>
Comités	
8.	Prevén las reglas de gobierno corporativo la conformación de comités de apoyo tales como:
	a. Comité de Auditoría; o su denominación equivalente <i>No. La Compañía está en proceso de conformar comités como el de Auditoria para alinearse de manera integral con las mejores prácticas de negocios.</i>
	b. Comité de Cumplimiento y Administración de Riesgos; o su denominación equivalente <i>La Compañía cuenta con Comités de Seguridad en cada centro de trabajo y planea la conformación de otros comités</i>
	c. Comité de Evaluación y Postulación de directores independientes y ejecutivos clave; o su denominación equivalente <i>La Compañía cuenta con el procedimiento CRH-PCP-04-1 que establece la normativa en cuanto al personal: Selección y Contratación, Compensación, Beneficios y Desembolsos de Planilla. La compañía no cuenta con directores independientes.</i>
	d. Otros: <i>No</i>
9.	En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, se encuentran constituidos dichos Comités para el período cubierto por este reporte?
	a. Comité de Auditoria <i>No.</i>
	b. Comité de Cumplimiento y Administración de Riesgos. <i>Si</i>
	c. Comité de Evaluación y Postulación de directores independientes y ejecutivos clave.


	No.
Conformación de los Comités	
10.	Indique cómo están conformados los Comités de:
	a. Auditoría (número de miembros y cargo de quiénes lo conforman, por ejemplo, 4 Directores -2 independientes- y el Tesorero). <i>No está constituido a la fecha.</i>
	b. Cumplimiento y Administración de Riesgos <i>La Dirección de Recursos Humanos el Oficial de Cumplimiento, en la actualidad son las unidades responsables de garantizar que todas las personas de la compañía apliquen efectivamente, las normas que establece el Código de Ética y Conducta y el Código de Cumplimiento en el desarrollo de sus actividades y sobre todo en las contrataciones mayores que realiza la compañía en el curso de sus negocios.</i>
	c. Evaluación y Postulación de directores independientes y ejecutivos clave. <i>La Compañía cuenta con el procedimiento CRH-PCP-04-1 que establece la normativa en cuanto al personal: Selección y Contratación, Compensación, Beneficios y Desembolsos de Planilla. La compañía no cuenta con directores independientes.</i>

VI PARTE DIVULGACIÓN


Medio y fecha de divulgación

El emisor divulgará esta información en la página web: www.aespanama.com a más tardar el 1 de abril de 2010

FIRMAS



 Jaime Tupper
 Presidente



 Diego García
 Director de Finanzas para
 Centro América y el Caribe

[Handwritten mark]

Cl.doc. : ZI (Transac. InterCo) Documento normal					
Nº doc.	9500017713	Sociedad	SV30	Ejercicio	2011
Fe.docum.	21.03.2011	Fe.contab.	21.03.2011	Período	03
Calc.impuestos					
Referen.	292952				
Moneda doc.	USD				
Txt.cab.doc.	Int. prestamo CAESS mar11				

Pos	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Asignación	II	Importe
1	40	8321000011	IC Ingreso Otros	20110321		30,000.00
2	01	ICSV10	CAESS S.A. DE C.V.			3,900.00
3	17	6	Clientes Otros			33,900.00-